megue ende alguna cosa segud q̃ mejor e mas cumplida mente el dicho señor rey vos enbia mada-
q̃ recudiedo e fagiedo recudir con lo al que ouiere de recabda-r por mi e dar quitos e pagar
quitos e mandar quitos dar e pagar en la manera q̃ el dicho señor rey vos enbia mada-r quitos
pagiedo con el dicho que diere e mandiere dar al dicho b̃ ꝛ̃ lo al que ouiere de re-
cabdar por el tomad e tome sus cartas de pago por que sean recebidas en cuenta q̃ por es-
ta carta lo por el dicho su tenlado signado como dicho es de pode cumplido al dicho b̃ ꝛ̃ lo
al que ouiere de recabdar por el pagado e recebido de vos los dichos fieles todos los mis
q̃ deyiere e ouiere de auer delos dichos diezmos e aduanas del dicho obispado e re-
gno e arcediana desto este dicho año en la manera q̃ dicha es e por dar e otorgar las dichas
cartas de pago e por fiador en esta razon todas las prendas e penas e afincamientos e por
dimientos e destagonos e todas las otras cosas que el dicho señor rey enbia mada por
la dicha su carta e otro mesmo podria fazer presente seyendo fecha fue dias de septiembre
año del nacimiento del nuestro saluador Jesu xpo de mill e quatrocientos e ochenta e nueve años dieg
de mosalue q̃ fue fecho sancho del castillo estriano del dicho señor rey e su notario pu
blico en la su corte e en todos los sus reynos q̃ por mandado del dicho diego de mosal
ue q̃ yo puse su nombre fis aqui este mio signo en testimonio de verdad

Este cotenido de vna carta de nuestro señor el rey estan en papel e sellada con su sello de la
puerta e hilado de cadenas notado en las espaldas el tenor de la q̃ es este q̃ se sigue Don
Johan por la gracia de dios rey de castilla de leon de toledo de gallicia de seuilla de cordoua de
murcia de Jaen del algarue de algecira e señor de vizcaya e de molina a todos los fieles
q̃ aueis de cogir e recabdar e coger e recabdades la renta de los diezmos e adua
nas de los obispados de cuenca e de jaen esta año de la fecha de esta mi carta salud e gracia sepades
q̃ diego de mosalue mi recabdador mayor de los dichos diezmos e aduanas se me en
bio querellar e dixo q̃ como fue q̃ vos mostro mi carta de recudimiento por la q̃ vos en
biaua mandar que recudiesedes con todos los mis q̃ oyesedes cogir e recabdar de los
dichos diezmos e aduanas q̃ le diesedes cuenta con pago dello que no auiedes q̃ pudiesedes
pedir fiador por lo q̃ dicho es e el no puede pagar los mis q̃ vos en el dicho mandado
enbio me pedir por merced que pusiese solpello de remedio q̃ no tuuiese por bien por
q̃ vos mandase q̃ diesedes luego cuenta e pago al dicho diego de mosalue mi recabdador e al
que ouiere de recabdar por el de todo lo q̃ auiedes cogido e recabdado q̃ cogiedes e
recabdasedes delos dichos diezmos e aduanas esto dicho año bien e cumplidamente en
guisa que no mengue ende cosa alguna q̃ por q̃ de agora adelante el dicho diego de mo
salue pueda salir por q̃ prendiesedes los dichos diezmos e aduanas q̃ no sea fecho entre en
cubierta alguna mandar al dicho diego de mosalue q̃ prenda e vos otro mi ome q̃ vos los
q̃ entendiere q̃ cumple a mi seruicio por q̃ estriuan lo q̃ prendiere los dichos diezmos e adua
nas o si mandar a vos otro q̃ que consintiesedes pues q̃ si vos otro o alguno de vos le no quisi
esedes consentir e dar la dicha cuenta luego e pago e consentir pues el dicho ome por
q̃ estriuar lo q̃ prendiere los dichos diezmos e aduanas mandar a todos los concejos e alca
lde e alguaciles e otros justicias e oficiales que son dellas abdades de cuenca e de jaen e murcia e
todas las villas e lugares de sus obispados q̃ vos estriuen e asi que asi fuese e cum
plido e vos q̃ los dichos concejos justicias e oficiales no fiziesedes mi fuerza en el por alguna
manera so pena de la mi merced e de dos mil mis a cada vno por la mi cuenta q̃ de mas
por q̃ dicho es e que dicho es de vos e de los dichos justicias e oficiales por quien fincare de
lo asi fazer e cumplir mandar al ome q̃ vos esta mi carta mostrare q̃ vos emplazedes que pa
rezcades ante mi en la mi corte do quier que yo sea del dia que vos emplazare a quince